

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Autorización de Transferencia Financiera**

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, hasta por la suma de S/ 222,486.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar el proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

#### **Artículo 2.- Financiamiento**

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, según Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### **Artículo 4.- Acciones Administrativas**

Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional Cuna Más, para que efectúe las acciones administrativas que correspondan.

#### **Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)) en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2305814-1

### **Designan Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 001702-2024-MIDIS/PNCM-DE**

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1796-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002440-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1796-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, a la señora Miriam Rosario Salazar Robles como Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, precisándose que cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe N° 002440-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora MIRIAM ROSARIO SALAZAR ROBLES como Coordinadora de Gestión de Servicios Diferenciados de la Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 11 de julio de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional Cuna Más

2305621-1

### **Designan Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 001704-2024-MIDIS/PNCM-DE**

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1794-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002441-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Ejecutivo de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1794-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, a la señora Diana Mariela Marchena Palacios como Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, precisándose que cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe N° 002441-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS como Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 11 de julio de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional Cuna Más

2305630-1

## Designan Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 001706-2024-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1793-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002442-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1793-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, al señor Aldo Jesús Peña Cerón, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM; precisándose que cumple con los requisitos del puesto en mención;

Que, mediante Informe N° 002442-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ALDO JESÚS PEÑA CERÓN, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más a partir del 11 de julio de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional Cuna Más

2305637-1

## Designan Coordinadora de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional Cuna Más

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 001708-2024-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1798-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 10 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002449-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,